



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

**DECRETO EXENTO N° _____ /
PARRAL,**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
3. El Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. El Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 28 de junio de 2021.
5. La Declaración de Asunción de funciones efectuado por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio de 2021.
6. Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021, que designa como Alcaldesa Subrogante a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.-
7. El Decreto Exento N° 3.360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2.591 del 31 de Agosto de 2021.
8. El Decreto Afecto N° 1296 de fecha 06 de Julio de 2021, que nombra en calidad de Titular de la Planta, Director de Recursos Humanos a contar de Julio de 2021, a don Javier Moreira Bauerle.
9. El Decreto Exento N° 2651 de fecha 12 de Julio de 2021, que delega en el Director de Recursos Humanos la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" los Decretos Exentos y Decretos Siaper, y demás documentación directamente relacionada a la función delegada.
10. Lo establecido en Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.
11. La solicitud de trabajos extraordinarios adjunta presentada por los prestadores individualizados a continuación, autorizado por el supervisor del respectivo contrato.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para las prestadoras de servicios que se señalan a continuación, según detalle adjunto:

PRESTADORES	CARGO	TOTAL HORAS
VERONICA INOSTROZA LEIVA	COORDINADORA CASA DE LA MUJER	05:00

2. **ESTABLECESE**, que el máximo de tiempo para compensación es de 40 horas completas, mensuales sin recargo.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.
"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"**



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAVIER MOREIRA BAUERLE
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**

JGM

DISTRIBUCION:

1. Of. Partes
2. Personal
3. Dideco (digital): Jacqueline.gonzalez@parral.cl

DIRECTORA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	ENCARGADA CASA DE LA MUJER
MARIA CLAUDIA JORQUERA CORIA	VERÓNICA INOSTROZA LEIVA
	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL CASA DE LA MUJER





República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

Horas extraordinarias Mes SEPTIEMBRE de 2022			
Nombre Funcionaria: VERONICA INOSTROZA LEIVA			
Dia	Actividad	HORARIO	TOTAL HORAS
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24	ACTIVIDADES CASA DE LA MUJER	16:00 A 21:00	05:00
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
	TOTAL		05:00



V°B°JEFE DIRECTO